

**ffyh**

Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0039768/2019

VISTO:

la nota presentada por la **Prof. Marta Susana Celi**, por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por EXP-UNC:0039790/2019 se tramita la renuncia definitiva de la Prof. Celi, a partir del 15 de agosto de 2019, con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Celi se desempeñó en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Literatura de habla francesa, de la Escuela de Letras, con vencimiento de designación el 01 de diciembre de 2019, en uso de licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía; y en un cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, en la misma cátedra, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020; y que registra una antigüedad de 46 años y 3 meses;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/2014 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Prof. **MARTA SUSANA CELI**, Legajo 15782, 28 (veintiocho) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, en la cátedra Literatura de habla francesa, de la Escuela de Letras, de acuerdo con la reglamentación vigente.


ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 26 AGO 2019

RESOLUCIÓN Nº: 0938

cpk

  
U.C. VANESA V. LÓPEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC